

Ciudad de México, al 30 de noviembre de 2020

Con fundamento en el artículo 9 fracción segunda y el artículo 64 Bis 49 fracción I) apartado b) inciso iii) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios, se hace de su conocimiento que el día 29 de octubre del GBM FONDO DE CRECIMIENTO, S. A. de C. V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GBMCRE),, rebasó el límite máximo de VaR establecido en su prospecto de información, es por lo anterior que nuevamente se da un aviso por el cumplimiento de 30 días en la situación antes mencionada.

GBMCRE	
Límite en VaR	1.290%
VaR observado	1.323%

Asimismo, se les informa que se ha solicitado la modificación del prospecto de información al público inversionista de dicho fondo, a efecto de regularizar la situación.

Atentamente,

Contraloría Normativa

GBM Administradora de Activos S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión